



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

### **DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 02925/2022**

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del cargo de Secretario municipal de fecha 26 de Enero del 2022 N° 160 y del cargo de Director de control de fecha 23 de Diciembre de 2021 N° 3308; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal; Solicitud de Adquisición de ADM. Municipal N°365 del 10 de agosto 2022, ; Decreto N°3330 que aprueba presupuesto Municipal para el periodo 2022; Certificado de Disponibilidad Presupuetaria n°643 del 14 de Septiembre de 2022 emitido por DAF; Ley 19.880 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado. Ley 19.886 De Compras Públicas y Su reglamento D.S. N° 250 del 2004. El Capítulo VI, Artículo N° 53 Letra a) del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.; Resolución 7/2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y El reglamento Final de la Controlaría General de la República, publicado en el Diario Oficial el Día 24 de Septiembre de 2004.;Y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, La Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de Administración, requiere comprar colaciones para los niños de la escuela G-22 de la localidad de Camar por motivo de celebración del día del niño.
2. Que, el objetivo de la solicitud es apoyar a la Directiva de la Escuela G-22 de la Localidad de Camar, Comuna de San Pedro de Atacama; para llevar a cabo la Actividad de Aniversario de la Escuela y Celebración del Día del Niño Año 2022. Lo anterior; de acuerdo a solicitud ingresada al Municipio con fecha 28 de Julio de 2022 al municipio.
3. Que es una adquisición de baja complejidad y debido a su urgencia se contrató a proveedor local.
4. Que, el proveedor, José Retamal González, RUT: 10.844.827-K, cotizó los implementos necesarios en un valor de \$124.950 (Bruto), según el siguiente detalle:
  - 20 galletas surtidas
  - 5 papas fritas tamaño grande 380 grs.
  - 3 Paquetes de soufflés sabor queso (Cheetos) de 380grs.
  - 3 Paquetes de soufflés dulces de 380grs (Chip pop).
  - 10 Paquetes de Galletas Saladas (Selz chicas)
  - 4 Paquetes de Ramitas de 380grs.
  - 30 Bebidas latas 350 cc.
  - 21 Bolsas de Golosinas Surtidas
1. Que, la entidad cuenta con el presupuesto para realizar el pago, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 643 del 14 de septiembre del 2022.
2. Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente en el artículo 53 letra a) **"Podrán efectuarse fuera del sistema de información: a) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"**

#### **DECRETO:**

1. Ratifíquese la compra de colaciones mencionadas en los considerando para los niños de la escuela G-22 , según trato o contratación directa, lo anterior con el proveedor José Retamal González, RUT: 10.844.827-K, Quien cotiza los servicios requeridos por el Municipio en \$124.950 (Ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos).IVA incluido
2. Emitase la correspondiente orden de compra manual.
3. Impútense los gastos a la cuenta N°215-22-04-999 del Presupuesto Municipal 2.022.
4. Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMO ADQ	Digital	<a href="#">Ver</a>		
COTIZACIÓN	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CDP	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/JRM/JMD

**Distribución:**

JUAN MURILLO DE LA TORRE encargado de unidad unidad de adquisiciones  
ANA TEJERINA GONZALEZ funcionario de adquisiciones unidad de adquisiciones  
CRISTOBAL RIVEROS ALVEAR funcionario de adquisiciones unidad de adquisiciones  
MARVILA ROJAS CORTES encargada archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20651111&hash=50cae>